



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE ENERO DE 2.012.

oooOOOooo

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Micaela Martínez Ruiz

CONCEJALES:

D. Juan Antonio Fernández Pérez

D^a M^a de los Ángeles López Sarabia

D. José Carlos Cobo López

D^a Ana Sánchez Ramírez

D. Gregorio Linares Olmedo

D^a Dolores Jiménez Ruiz

D. Pablo Gómez Yera

D. Juan Valenzuela Valenzuela

D^a María del Mar Dávila Jiménez

D. Julio Rueda Sanjuán

D. Antonio Linares Ortega

D^a María del Carmen Pérez Moreno

D. Miguel Ángel Espinosa Cubillo

D. Juan de Dios Valverde de Dios

D. Tomás David Páez Gutiérrez

D. Manuel Varela Varela

NO ASISTIÓ

SECRETARIO:

D. Romualdo del Río Parra

En la Villa de Mancha Real, siendo las veinte horas del día diez de enero de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Micaela Martínez Ruiz, asistidos/as del Secretario de la Corporación D. Romualdo del Río Parra, los/as Concejales/as que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia a la hora arriba indicada, se procede a examinar los diversos asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose, en relación con los mismos, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los/as asistentes, ACUERDA aprobar el borrador del acta de la

sesión anterior correspondiente a la extraordinaria urgente celebrada el día 7 de diciembre de 2.011.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Quedan enterados/as los/as asistentes de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía durante los meses de noviembre y diciembre de 2.011.

TERCERO.- PROPUESTA PARA NOMBRAR HIJO PREDILECTO DE LA VILLA, A TÍTULO PÓSTUMO, A D. DIEGO MARÍN Y VADILLOS. De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura a la siguiente Propuesta de la Alcaldía, de fecha 10 de enero de 2.011:

“PROPUESTA.- Habiéndose instruido el correspondiente expediente conforme a los arts. 189, 190 y 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986 y Reglamento Municipal de Honores y

Distinciones, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de septiembre de 1.993, y visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Secretario General del Ayuntamiento, la propuesta de la Instructora y el dictamen favorable a la misma, que acepto plenamente, que me eleva la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud y Festejos, esta Alcaldía somete a conocimiento del Ayuntamiento Pleno lo siguiente:

Con fecha 24 de febrero de 2.011, esta Alcaldía firmó en Cádiz un Protocolo de Intenciones entre el Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1.812 y este Excmo. Ayuntamiento, sobre medidas para la distinción honorífica de Diputados Doceañistas, con motivo de la celebración de las actividades conmemorativas del citado Centenario de la Constitución de 1.812 y la Convocatoria a Cortes de 1.810, y ello porque uno de los Diputados Doceañistas por la Provincia de Jaén, Don Diego Marín y Vadillos, era natural de Mancha Real.

La Constitución de Cádiz, se enmarca en una España decadente, en la que externamente el Imperio se está desmoronando por la proclamación de independencia por parte de los territorios de ultramar y en la que internamente se soporta la invasión napoleónica y la imposición de un Rey foráneo, convirtiéndose en la primera constitución del constitucionalismo español, con lo que ello supone: paso de un estado absolutista a un estado liberal, reconocimiento de la soberanía nacional o popular, reconocimiento de los derechos y libertades de los individuos (la libertad civil, derecho de propiedad, la libertad de expresión), etc... Con la aprobación de la Constitución gaditana, se buscaba establecer un gobierno cuyo sustento o fundamento fuera la ley y no la voluntad absoluta del soberano o monarca, y que el ejercicio del poder político, además de sujeto al Derecho, estuviera limitado y distribuido entre diversas autoridades (principio de separación de poderes).

En definitiva, el principal significado histórico de la Constitución de Cádiz de 1.812 es que, con su aprobación, se constituye no sólo como la primera Constitución del constitucionalismo español, sino que con ella se da inicio a “la historia de la transición española hacia la democracia”, lo que se produce desde “el momento en que los redactores y aprobadores de la misma trataron de sustituir la voluntad absoluta del Monarca por la voluntad popular cristalizada en una norma jurídica constituyente.” A todos ellos, por su valentía y alcance de miras, debemos un profundo agradecimiento y este reconocimiento histórico.

Expresada pues la trascendencia histórica y política de aquellas Cortes constituyentes, en mi calidad de Alcaldesa propongo conceder, a título póstumo, el Título de Hijo Predilecto de la Villa de Mancha Real al natural de la misma Don Diego Martín y Vadillos, Diputado doceañista que lo fue por la Provincia de Jaén en las Cortes de Cádiz, que aprobaron la Constitución de 1.812.

Es lo que tengo el honor de proponer al Pleno Municipal, el cual, no obstante, adoptará el acuerdo que considere más conveniente.”

El Ayuntamiento Pleno, visto el informe favorable del Sr. Secretario General de la Corporación, así como el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, en votación ordinaria y por unanimidad de los/as asistentes, ACUERDA:

Aprobar la anterior Propuesta en los términos en que ha sido expuesta.

CUARTO.- DAR CUENTA DE ESCRITO PRESENTADO POR LOS HEREDEROS DE D. MARTÍN JIMÉNEZ COBO. Se procede a dar cuenta del escrito presentado por los herederos de Don Martín Jiménez Cobo, de fecha 12 de diciembre de 2011, con nº de registro de entrada 8061, solicitando que el Ayuntamiento de Mancha Real se haga cargo y sufrague los gastos notariales y tributarios motivados por la transmisión del legado que dispuso a su favor, en



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

su testamento, otorgado el día 30 de diciembre de 2.008 ante la Notario de la Localidad D^a. María Dolores Mouriño Hernández.

Toma la palabra la Sra. Dávila Jiménez y dice: Una vez que se ha dado cuenta, propongo que el asunto quede sobre la Mesa para una próxima sesión plenaria, al objeto de que soliciten los correspondientes informes, con el fin de determinar si lo solicitado por los herederos se ajusta a la legalidad.

La Sra. Alcaldesa manifiesta su conformidad con la propuesta y ordena pasar a votación.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los/as asistentes, ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa para su examen en una próxima sesión plenaria a efecto de que se emitan los informes correspondientes.

QUINTO.- DAR CUENTA DE LA PRORROGA DEL PRESUPUESTO PARA EL 2012.

Se da cuenta de la siguiente RESOLUCIÓN:

“Resultando que no ha sido posible cumplir, antes de 31 de diciembre de 2.011, los trámites necesarios para que el Presupuesto del ejercicio entre en vigor el día 1 de enero de 2.012.

Resultando, que han sido emitidos informes al respecto, por la Intervención de este Ayuntamiento, con esta fecha, sobre la prórroga citada.

Examinada la documentación que obra en el correspondiente expediente y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 21.4, párrafo 2º del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

En consecuencia a lo anterior, esta Alcaldía viene a **RESOLVER:**

1º.- Aprobar la Prórroga del Presupuesto General de esta Corporación de 2.011 para el ejercicio de 2.012, con los ajustes señalados por la Intervención en su informe emitido al respecto, y que se reproducen a continuación:

Aplicación de Gastos	Cdto. inicial	Baja cdto.	Cdto. Prórroga
10.912.48901	731,76	-731,76	0,00
10.912.68501	1.714,30	-1714,30	0,00
20.155.15102	2.335,29	-2.335,29	0,00
20.920.62205	168.794,56	-168.794,56	0,00
20.920.62206	39.593,79	-39.593,79	0,00
20.920.62209	222,43	-222,43	0,00
20.920.62300	749,30	-749,30	0,00
20.920.62500	3.313,44	-3.313,44	0,00
20.920.62501	440,73	-440,73	0,00
30.011.31007	2.897,20	-2.897,20	0,00

Aplicación de Gastos	Cdto. inicial	Baja cdto.	Cdto. Prórroga
30.011.31008	2.210,02	-2.210,02	0,00
30.011.91307	3.135,73	-3.135,73	0,00
30.011.91308	2.391,96	-2.391,96	0,00
35.132.22401	271,55	-271,55	0,00
40.151.22707	17.670,16	-17.670,16	0,00
40.151.60900	200.000,00	-200.000,00	0,00
40.151.60901	50.000,00	-50.000,00	0,00
45.155.13101	3.946,04	-3.946,04	0,00
45.162.13101	9.605,79	-9.605,79	0,00
45.162.21002	289,10	-289,10	0,00
45.155.21006	72.830,23	-72.830,23	0,00
45.155.21007	32.494,10	-32.494,10	0,00
45.155.21302	5.835,23	-5.835,23	0,00
45.155.22106	4.256,19	-4.256,19	0,00
45.155.22107	5.069,55	-5.069,55	0,00
45.155.22108	129,96	-129,96	0,00
45.155.22401	513,84	-513,84	0,00
45.162.22701	8.298,54	-8.298,54	0,00
45.162.22702	2.480,35	-2.480,35	0,00
45.162.22703	62.286,91	-62.286,91	0,00
45.155.63209	114.411,75	-114.411,75	0,00
45.155.63210	15.601,60	-15.601,60	0,00
45.155.63211	34.323,30	-34.323,30	0,00
45.155.63212	11.441,10	-11.441,10	0,00
45.155.63213	16.000,00	-16.000,00	0,00
45.155.63214	2.181,82	-2.181,82	0,00
45.155.63215	4.762,50	-4.762,50	0,00
45.155.63216	1.587,50	-1.587,50	0,00
45.155.63217	438,98	-438,98	0,00
55.231.13104	1.533,63	-1.533,63	0,00
55.231.22603	1.974,34	-1.974,34	0,00
65.323.62500	65,00	-65,00	0,00
65.332.62502	500,00	-500,00	0,00
70.338.63900	7.670,00	-7.670,00	0,00
85.171.13101	1.776,80	-1.776,80	0,00
SUMAS	918.776,37	-918.776,37	0,0

Aplicación de Ingresos	Previsión inicial	Baja	Previsión Prórroga
72100	114.411,75	-114.411,75	0,00
72101	16.000,00	-16.000,00	0,00
75082	34.323,30	-34.323,30	0,00
75083	4.762,50	-4.762,50	0,00
76100	11.441,10	-11.441,10	0,00
76101	1.587,50	-1.587,50	0,00
76103	168.794,56	-168.794,56	0,00
76112	200.000,00	-200.000,00	0,00
91301	65.547,21	-65.547,21	0,00
91302	50.000,00	-50.000,00	0,00
SUMAS	666.867,92	-666.867,92	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

2º.- Notificar la presente a la Intervención de este Ayuntamiento, y dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de esta Corporación en la próxima sesión que celebre.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa – Presidenta, D^a. Micaela Martínez Ruiz en Mancha Real a treinta de diciembre de dos mil once, ante mí la Secretaria accidental de que certifico.”

La Sra. Dávila Jiménez toma la palabra y dice: El Presupuesto debe aprobarse cuanto antes, no se puede aprobar a final de año porque no es operativo.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y dice: En mi ánimo está el aprobar el Presupuesto cuanto antes, la Concejala de Hacienda está haciendo todas las gestiones necesarias con la Intervención municipal con el fin de que se redacte y se apruebe para marzo o abril, lo del año pasado fue algo excepcional.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

SEXTO.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE EL PROGRAMA “CINEVERANO 2012”. Se da cuenta de la siguiente RESOLUCIÓN:

RESULTANDO: Que el informe de la Concejala Delegada de Cultura y Educación de fecha tres de enero de dos mil doce señala que esta actividad “Cineverano” es de un gran interés para el municipio, y en virtud de la normativa del Cineverano 2012, éste Ayuntamiento debe financiar dicha actividad con el importe de 3.600,00 €, por lo que ésta que suscribe, señala que dicho importe se retenga del programa de gastos 65.334.48900 “Otras transferencias para promoción y difusión de la cultura” del vigente Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2012 (prórroga 2011).

CONSIDERANDO: Las atribuciones que tiene esta Alcaldía en virtud de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En consecuencia de lo anterior, esta Alcaldía viene a **RESOLVER:**

1.-Solicitar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real al programa “Cineverano 2012” organizado por la Excma. Diputación Provincial de Jaén, destinado a las localidades de la provincia en las que no se realicen proyecciones cinematográficas durante los meses de verano y con una población menor de 20.000 habitantes.

2.- Adquirir el compromiso firme de financiación por parte de este Ayuntamiento de la cantidad de 3.600 euros. Importe que abonará a la Diputación Provincial de Jaén.

3.- Autorizar a la Excma. Diputación Provincial para que por la misma se proceda a la retención que corresponda hasta el importe del total de la aportación municipal, con cargo a cualquiera de las aportaciones que esa Corporación, o sus organismos autónomos, deba realizar a este Ayuntamiento, en el caso de que el Ayuntamiento no liquide la totalidad de su compromiso a la Diputación Provincial de Jaén.

4.- Dar cuenta de esta Resolución en la próxima sesión del Pleno de la Corporación Municipal.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. Micaela Martínez Ruiz en Mancha Real a tres de enero de dos mil doce, ante mí la Secretaria Acctal. de que certifico.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Para responder a tres preguntas formuladas por el Sr. Rueda Sanjuán en la anterior sesión ordinaria del Pleno Municipal, toma la palabra, en primer lugar, el Sr. Gómez Yera, que en relación a la pregunta “¿Existen todas las noches patrullas de la Policía Local para vigilar por la seguridad del Municipio?”, responde: *Si, ya que el servicio de Policía en nuestro municipio está cubierto cada día por tres turnos, con cuatro efectivos por la mañana, dos por la tarde y dos por la noche.*

Excepcionalmente, algunos turnos de noche del mes de octubre y noviembre del pasado año 2011, se han quedado sin cubrir debido a que faltaban efectivos de Policía al cogerse muchos de ellos vacaciones y asuntos propios pendientes de disfrutar y por la hora de más que se da en cada turno. Lo que si quiero dejar claro es, que en esas noches que no ha habido Policía, la seguridad del municipio ha quedado perfectamente protegida por la Guardia Civil e igualmente quiero hacer constar que una de las premisas de esta Concejalía es la seguridad ciudadana que siempre estará garantizada tanto por la Policía Local como por la Guardia Civil.

Seguidamente, de nuevo el Sr. Gómez Yera toma la palabra y en relación a la pregunta “¿Se han incrementado en los últimos meses los índices de delincuencia en Mancha Real?”, responde: *No, según lo demuestran los datos policiales.*

Los datos facilitados por la Policía, desde el 1 de enero al 15 noviembre de 2.011 son, 21 robos en coches y 45 robos de carteras y bolsos y en el 2010, 18 robos en coches y 16 robos de carteras y bolsos. Por lo que, si comparamos los datos, las denuncias son casi las mismas, exceptuando el aumento de sustracciones de carteras y bolsos en el rastro, concretamente a lo largo del turno de mañana donde siempre ha habido cuatro efectivos de policía o seis en algunas ocasiones.

También, según los datos que verbalmente me ha facilitado la Guardia Civil de Mancha Real, las denuncias realizadas son similares a años anteriores.

Finalmente toma la palabra el Sr. Linares Olmedo y en relación a la pregunta: “Algunos empleados municipales se han quejado porque parece ser que se han dado entradas gratis a los conciertos para la última Feria a algunos y a otros no ¿Es cierto?”, responde: *No es cierto, la concejalía de festejos no ha dado entradas gratis a ningún empleado del Ayuntamiento, lo que si se ha dado son invitaciones, como siempre se ha hecho a:*

La Corporación Municipal, a los artistas, según las indicaciones del contrato y a los colaboradores y colaboradoras que tiene la Concejalía de Festejos y que intervienen altruistamente en el desarrollo de las distintas actividades que esta Concejalía desarrolla a lo largo de todo el año. Dentro de dichos colaboradores y colaboradoras hay empleados del Ayuntamiento y ciudadanos y ciudadanas que no lo son.

Quiero hacer constar que todas las entradas están controladas y fiscalizadas por lo que no es posible hacerse con ninguna si no es previo pago de la misma.

La Sra. Dávila formula las siguientes preguntas:

- ¿Qué caminos se van a arreglar con el Plan Encamina2?
- ¿Se han firmado ya los dos préstamos previstos?¿En qué condiciones?
- ¿En qué situación se encuentra la tramitación del Polígono?

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y dice: se le contestará en la próxima sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

La Sra. Dávila formula el siguiente ruego:

- Que se hagan las gestiones oportunas para arreglar y bachear las vías de servicio del tramo de autovía, ya que los agricultores se están quejando de su mal estado.

Y siendo las veinte horas y diez minutos de este mismo día y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Micaela Martínez Ruiz.-

Fdo.: Romualdo del Río Parra.-